

ACTA NUM 11/2007

Sres. Asistentes:

D. JOSE RICARDO PÉREZ TORRANO

D. FRANCISCO BURGOS MASEGOSA

D. DANIEL ANDION ESPINAL

D. VÍCTOR TORRES RUIZ

DÑA MARIA ISABEL REMON ECHARRI

D. JOSÉ JOAQUIN SAN MARTÍN MURILLO

D. GONZALO HUICI CASTIELLA

D. ENRIQUE MIRANDA GARCÍA

DÑA MARIA CAMINO SAN MARTÍN ARREGUI

D. JOSE LUIS SÁNCHEZ GALIPIENZO

D. MIGUEL SANZ IZCO

A C T A

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y siendo las veinte horas del día **dos de agosto de dos mil siete** se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. JOSÉ RICARDO PÉREZ TORRANO y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres encabezan este Acta asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de proceder con el estudio y discusión del orden del día de la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

1º.- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

ABIERTA la sesión por orden de la Presidencia se inicia ésta preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta anterior de fecha 27 de junio de 2007.

No formulándose ninguna se procede a la aprobación del acta mencionada que es aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN Y CESIONES REFERIDO AL ÁMBITO DE LA PARCELA CATASTRAL Nº 58 DE CIZUR MENOR

El Pleno del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur en sesión celebrada con fecha 19 de abril de 2007, acordó aprobar inicialmente el convenio urbanístico de gestión y cesiones promovido por el propio Ayuntamiento en el ámbito de la parcela catastral nº 58 de Cizur Menor.

Dicho convenio se ha sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncio que ha aparecido publicado en el B.O.N. nº 70 del día 06 de junio de 2007, no habiéndose presentado durante dicho periodo ningun escrito de alegaciones .

En consecuencia **SE ACUERDA** por unanimidad:

Primero.- Aprobar definitivamente el convenio urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y Dª Maria Rosario Mancho Abizanda en el ámbito de la parcela catastral nº 58 de Cizur Menor.

Segundo.- El presente acuerdo se publicará en el B.O.N.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para la firma del referido Convenio, que se formalizará mediante documento administrativo sin perjuicio de la inscripción en el Registro de la propiedad de aquellos actos y condiciones que legalmente procedan conforme a la legislación urbanística e hipotecaria.

Cuarto.- El presente convenio deberá firmarse por las personas interesadas dentro de los 15 días siguientes a su notificación. Transcurrido dicho plazo sin que tal firma haya tenido lugar se entenderá que renuncian a aquél.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN Y CESIONES REFERIDO AL ÁMBITO DE LA PARCELA CATASTRAL Nº 59 DE CIZUR MENOR

El Pleno del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur en sesión celebrada con fecha 19 de abril de 2007, acordó aprobar inicialmente el convenio urbanístico de gestión y cesiones promovido por el propio Ayuntamiento en el ámbito de la parcela catastral nº 59 de Cizur Menor.

Dicho convenio se ha sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncio que ha aparecido publicado en el B.O.N. nº 70 del día 06 de junio de 2007, no habiéndose presentado durante dicho periodo ningún escrito de alegaciones .

En consecuencia **SE ACUERDA** por unanimidad :

Primero.- Aprobar definitivamente el convenio urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y Dª Mercedes Uriz Gracia en el ámbito de la parcela catastral nº 59 de Cizur Menor.

Segundo.- El presente acuerdo se publicará en el B.O.N.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para la firma del referido Convenio, que se formalizará mediante documento administrativo, sin perjuicio de la inscripción en el Registro de la propiedad de aquellos actos y condiciones que legalmente procedan conforme a la legislación urbanística e hipotecaria.

Cuarto.- El presente convenio deberá firmarse por las personas interesadas dentro de los 15 días siguientes a su notificación. Transcurrido dicho plazo sin que tal firma haya tenido lugar se entenderá que renuncian a aquél.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN Y CESIONES REFERIDO AL ÁMBITO DE LA PARCELA CATASTRAL Nº 83 DE CIZUR MENOR

El Pleno del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur en sesión celebrada con fecha 19 de abril de 2007, acordó aprobar inicialmente el convenio urbanístico de gestión y cesiones promovido por el propio Ayuntamiento en el ámbito de la parcela catastral nº 83 de Cizur Menor.

Dicho convenio se ha sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncio que ha aparecido publicado en el B.O.N. nº 70 del día 06 de junio de 2007, no habiéndose presentado durante dicho periodo ningún escrito de alegaciones .

En consecuencia **SE ACUERDA** por unanimidad.

Primero.- Aprobar definitivamente el convenio urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y DÑA JUANA MARTICORENA GOÑI en el ámbito de la parcela catastral nº 83 de Cizur Menor.

Segundo.- El presente acuerdo se publicará en el B.O.N.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para la firma del referido Convenio, que se formalizará mediante documento administrativo, sin perjuicio de la inscripción en el Registro de la propiedad de aquellos actos y condiciones que legalmente procedan conforme a la legislación urbanística e hipotecaria.

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN Y CESIONES REFERIDO AL ÁMBITO DE LA PARCELA CATASTRAL Nº 84 DE CIZUR MENOR

El Pleno del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur en sesión celebrada con fecha 19 de abril de 2007, acordó aprobar inicialmente el convenio urbanístico de gestión y cesiones promovido por el propio Ayuntamiento en el ámbito de la parcela catastral nº 84 de Cizur Menor.

Dicho convenio se ha sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncio que ha aparecido publicado en el B.O.N. nº 69 del día 04 de junio de 2007, no habiéndose presentado durante dicho periodo ningun escrito de alegaciones .

En consecuencia **SE ACUERDA** por unanimidad:

Primero.- Aprobar definitivamente el convenio urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y D. Nemesio Eslava Iturain en el ámbito de la parcela catastral nº 84 de Cizur Menor.

Segundo.- El presente acuerdo se publicará en el B.O.N.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para la firma del referido Convenio, que se formalizará mediante documento administrativo, sin perjuicio de la inscripción en el Registro de la propiedad de aquellos actos y condiciones que legalmente procedan conforme a la legislación urbanística e hipotecaria.

6.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO EN EL AMBITO DE LAS PARCELAS 28, 29, 30, 31 Y 33 DE UNDIANO

El Pleno del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur en sesión celebrada con fecha 02 de mayo de 2007, acordó aprobar inicialmente el convenio urbanístico de planeamiento promovido por el Concejo de Undiano en el ámbito de las parcelas 28, 29, 30, 31 y 33 de Undiano.

Dicho convenio se ha sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncio que ha aparecido publicado en el B.O.N. nº 74 del día 15 de junio de 2007, no habiéndose presentado durante dicho periodo ningun escrito de alegaciones .

En consecuencia **SE ACUERDA** por unanimidad:

Primero.- Aprobar definitivamente el convenio urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur , el Concejo de Undiano y D^a Ascensión San Juan Velasco en el ámbito de de las parcelas 28, 29, 30, 31 y 33 de Undiano.

Segundo.- El presente acuerdo se publicará en el B.O.N.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para la firma del referido Convenio, que se formalizará mediante documento administrativo, sin perjuicio de la inscripción en el Registro de la propiedad de aquellos actos y condiciones que legalmente procedan conforme a la legislación urbanística e hipotecaria.

7.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS 17 Y 31 DE UNDIANO

El Pleno del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur en sesión celebrada con fecha 24 de mayo de 2007, acordó aprobar inicialmente el convenio urbanístico de planeamiento promovido por el Concejo de Undiano en el ámbito de las parcelas 17 y 31 de Undiano.

Dicho convenio se ha sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncio que ha aparecido publicado en el B.O.N. nº 83 del día 06 de julio de 2007, no habiéndose presentado durante dicho periodo ningun escrito de alegaciones .

En consecuencia **SE ACUERDA** por unanimidad:

Primero.- Aprobar definitivamente el convenio urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur , el Concejo de Undiano , D^a M^a Remedios Salvador Rollado y D. Francisco Javier Soroa Morras en el ámbito de las parcelas 17 y 31 de Undiano.

Segundo.- El presente acuerdo se publicará en el B.O.N.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para la firma del referido Convenio, que se formalizará mediante documento administrativo, sin perjuicio de la inscripción en el Registro de la propiedad de aquellos actos y condiciones que legalmente procedan conforme a la legislación urbanística e hipotecaria.

Cuarto.- El presente convenio deberá firmarse por las personas interesadas dentro de los 15 días siguientes a su notificación. Transcurrido dicho plazo sin que tal firma haya tenido lugar se entenderá que renuncian a aquél.

8.-APROBACION DEFINITIVA DE LA RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL CASCO URBANO DE CIZUR MENOR

Mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación de 24 de mayo de 2007 se sometió a información pública por plazo de quince días la relación de bienes y derechos afectados por las obras de urbanización del casco urbano de Cizur Menor.

Transcurrido dicho plazo se han recibido las siguientes alegaciones, que a continuación se contestan:

José Joaquín Roncal Baraibar alega:

1º.- Que sería conveniente que la carretera se desplazase lo mas posible de la edificación.

2º.- Que la superficie a expropiar en la parcela 68 señalada en 196,96 m², es mayor, estimándose en 388,06 m², si bien la superficie real ocupada dependerá de la solución definitiva que se de a las obras.

3º.- Que se estudie la ubicación de aparcamientos en la zona libre que hay donde Casa Arteta.

4º.- Por ultimo, dada la cuantía económica de la superficie a expropiar, manifiesta su voluntad de llegar a acuerdos con el Ayuntamiento que podrían materializarse en un traslado de UAS a otras fincas urbanas del propietario

En respuesta a las alegaciones presentadas se señala que los puntos 1º y 3º constituyen alegaciones al proyecto de urbanización que ya fue aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía de fecha 05 de marzo de 2007. En cuanto al punto 2º la superficie a expropiar en la parcela 68 se estima finalmente en 332,98 m² si bien para determinar la superficie real ocupada se realizará una medición in situ de la afección que dependerá, tal y como manifiesta el alegante, de la solución definitiva que se de a las obras. Por ultimo y en el sentido de las manifestaciones formuladas en el punto 4º de la alegación, en la determinación del justiprecio cabría llegar a un acuerdo de cesión de los terrenos con reserva "sine die" de reconocimiento de derechos urbanísticos .

En consecuencia, **SE ACUERDA por unanimidad :**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la relación de bienes afectados por el proyecto de urbanización del casco urbano de Cizur Menor, resolviendo las alegaciones presentadas en el sentido señalado en la parte expositiva del presente acuerdo y determinando así a los interesados a los que se notificara individualmente el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, en un diario de la Comunidad Foral y en tablón de anuncios .

TERCERO.- Solicitar del Gobierno de Navarra la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la ejecución del proyecto citado dado que las obras de urbanización se encuentran ya en ejecución.

RELACIÓN DEFINITIVA DE BIENES AFECTADOS

FINCA Nº 1

Titulares: MAIZUR 2005 SL Y BEATRIZ IRIARTE CEMBORAIN

Datos catastrales: Polígono 1 (Cendea de Cizur)

Parcela: 90

Tipo de terreno: Suelo

Datos de la ocupación:

Superficie a ocupar: 6, 74 m² (MAIZUR 2005 SL : 2,7 m² - BEATRIZ IAIRTE: 4,04 M²)

FINCA Nº 2

Titular: JOSE JOAQUIN RONCAL BARAIBAR

Datos catastrales: Polígono 1 (Cendea de Cizur)

Parcela: 68

Tipo de terreno: Suelo

Datos de la ocupación:

Superficie a ocupar: 332,98 m²

FINCA N° 3

Titular: JOSE JOAQUIN RONCAL BARAIBAR

Datos catastrales: Polígono 1 (Cendea de Cizur)

Parcela: 122

Tipo de terreno: Suelo

Datos de la ocupación:

Superficie a ocupar: 30,36m²

FINCA N° 4

Titulares: JOSE LUIS LUSARRETA ECHARRI Y FERMIN LUSARRETA REY

Datos catastrales: Polígono 1 (Cendea de Cizur)

Parcela: 101

Tipo de terreno: Suelo

Datos de la ocupación:

Superficie a ocupar: 50,26m² (JOSE LUIS LUSARRETA: 26,94 m² – FERMIN LUSARRETA: 23,32 m²)

9.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA LA RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A UNDIANO

No habiéndose producido reclamaciones durante la exposición al público en el Boletín oficial de Navarra nº 83 de fecha 06 de julio de 2007 y notificación individualizada a la relación de bienes y propietarios afectados por razón de las obras de abastecimiento a Undiano **SE ACUERDA** por unanimidad :

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la relación de bienes afectados por el citado proyecto, determinando así a los interesados a los que se notificara individualmente el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Solicitar del Gobierno de Navarra la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la ejecución del proyecto citado dado que las obras ya han sido adjudicadas por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, en un diario de la Comunidad Foral y en tablón de anuncios.

RELACION DEFINITIVA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCA N° UN-01

Titular: MARINO SANZ LATASA

Domicilio: C/ San Martin nº 4 - 31190 (UNDIANO)

Datos catastrales: Polígono 7 (Cendea de Cizur)

Parcela: 426

Tipo de terreno: T. Labor

Datos de la ocupación:

- Servidumbre acueducto M.L. 344

- Imposición servidumbre M2 1032

- Ocupación registros :

- M2 7,5

- Nº 3
- Ocupaciones temporales M2 6.880

FINCA Nº UN-05

Titular: URFUVI SL (Representante: Jose Carlos Etxeberria Sanz)
Domicilio: Plaza Felix Huarte 5,5º B (PAMPLONA)
Datos catastrales: Polígono 7 (Cendea de Cizur)
Parcela: 34
Tipo de terreno:T. Labor

Datos de la ocupación:

- Servidumbre acueducto M.L. 78
- Imposición servidumbre M2 234
- Ocupaciones temporales M2 1.560

FINCA Nº UN-06

Titular: PEDRO BELZUNCE MARTINEZ DE IRUJO
Domicilio: C/ Larga s/n(ZABALZA)
Datos catastrales: Polígono 7 (Cendea de Cizur)
Parcela: 258
Tipo de terreno:T. Labor

Datos de la ocupación:

- Servidumbre acueducto M.L. 0
- Imposición servidumbre M2 0
- Ocupación registros :
 - M2 550
 - Nº 1 deposito
- Ocupaciones temporales M2 240”

10.-NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN EL PATRONATO DE CULTURA Y CONSORCIO DEL AVE

Una vez celebradas las elecciones locales y constituido el nuevo Ayuntamiento resulta necesario proceder al nombramiento de los representantes de la Corporación en Comisiones, Consejos, Consorcios y demás entidades y organismos de los que forma parte este municipio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.c) del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales. En consecuencia se propone la designación de DÑA MARIA ISABEL REMON ECHARRI como representante de este municipio en el Patronato de Cultura de Zizur Mayor y de D. FRANCISCO BURGOS MASEGOSA y D. JOSE JOAQUIN SAN MARTIN MURILLO como representantes en el Consorcio del AVE .

Toma la palabra JOSE LUIS GALIPIENZO e indica que con anteriormente hubo una propuesta diferente.

EL SR ALCALDE contesta que en lugar de Víctor nos parece mejor que vaya el Presidente del Concejo.

MIGUEL SANZ indica que él se va a abstener porque en lo que respecta al nombramiento de Paco ha estado vinculado a un terreno importante ahí.

ENRIQUE MIRANDA manifiesta “ya dije que personalmente pienso que Paco puede hacer una buena labor pero por la relación directa que ha tenido con INQUINASA consideramos que no debe estar ahí.”

JOSE LUIS GALIPIENZO dice” nosotros apoyamos la propuesta. Nos parece suficiente la explicación que dio Paco de que era empleado y no parte de INQUINASA y los vínculos laborales ya se extinguieron. Creemos que es perfectamente valido para estar en ese puesto.”

Finalmente **SE ACUERDA** con 8 votos a favor (AICC y PSOE), 2 votos en contra (ERRENIEGA) y 1 abstención (NABAI):

- Designar como representante de este municipio en el Patronato de Cultura de Zizur Mayor a DÑA MARIA ISABEL REMON ECHARRI.

- Designar como representantes de este municipio en el Consorcio del AVE a D. FRANCISCO BURGOS MASEGOSA y D. JOSE JOAQUÍN SAN MARTÍN MURILLO.

11.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE CENTRO DOCENTE PARA 0-3 AÑOS

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de adjudicación de las obras contenidas en el proyecto “ejecución de centro docente para 0-3 años en Cizur Menor”, por procedimiento abierto y a través de concurso público.

Resultando que, durante el plazo hábil abierto a tal fin, se presentaron las siguientes proposiciones:

- OBENASA
- ECAY CONSTRUCCIONES
- HARINSA-NAVASFALT
- ARIAN

Resultando que por la Unidad gestora se propone la adjudicación del contrato a HARINSA-NAVASFALT como autor de la proposición que resulta la más ventajosa, **SE ACUERDA** por unanimidad :

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar el concurso para ejecutar las obras mencionadas a HARINSA-NAVASFALT en la cantidad de 1.049.356,34 € (IVA incluido).

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 42162201.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo máximo de siete días naturales desde la notificación del presente acuerdo aporte la documentación mencionada en la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Quinto.- Requerir asimismo al adjudicatario para la constitución de la garantía definitiva en el plazo de quince días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo.

Sexto .- Facultar a los Sres. Presidente y Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo.

ENRIQUE MIRANDA indica que hubiera sido preferible que el adjudicatario fuera ARIAN por el tema del tiempo no obstante, sería interesante negociar con la empresa adjudicataria una posible reducción del plazo de ejecución de las obras.

12.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES A OCUPAR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE GAZOLAZ

La Junta de Compensación del Sector de actividades económicas de Gazólaz ha solicitado a este Ayuntamiento que lleve a cabo la tramitación del expediente de afecciones que la ejecución de las obras de urbanización del sector de actividades económicas de Gazólaz va a suponer respecto de parcelas ubicadas fuera del ámbito de actuación .

Vistos los artículos 10 y ss. de la ley de expropiación forzosa y 215 de la Ley Foral de Administración local de Navarra **SE ACUERDA** por unanimidad:

PRIMERO.- - Señalar que conforme determina el artículo 215.2 de la ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local en Navarra la aprobación de los proyectos relativos a los planes de obras y servicios locales llevarán implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes comprendidos en ellos, a efectos de expropiación forzosa.

SEGUNDO. - Iniciar el expediente expropiatorio. Tendrá la condición de beneficiario de la expropiación la Junta de Compensación.

TERCERO. - Aprobar provisionalmente la relación concreta e individualizada de bienes a ocupar necesariamente para la ejecución del proyecto, a la espera de la resolución de las alegaciones que se presenten en el trámite de información pública.

CUARTO. - Abrir un trámite de información pública de 15 días, a efectos de la subsanación de errores, mediante la publicación de la relación de bienes en el B.O.N., en un diario de la Comunidad foral y en el tablón de anuncios.

DATOS PARCELARIOS					
Nº FINCA	POL.	PARCELA	MUNICIPIO	NATURALEZA	PROPIETARIOS
1	4	103	CIZUR	SECANO	Ayuntamiento Cendea de Cizur
2	4	105	CIZUR	SECANO	María Luisa Larraya Aldaz
3	3	272	CIZUR	SECANO	Juan Andueza Barbarin
4	3	271	CIZUR	SECANO	Joaquín San Martín Iribarren
5	3	270	CIZUR	SECANO	Concejo de Gazólaz
6	3	227	CIZUR	SECANO	Juan José y Victor Aldaba Belzunegui
7	3	228 A	CIZUR	SECANO	María Paz Iribarren Amézqueta
8	3	359	CIZUR	SECANO	María Jesús Iribarren Amézqueta
9	3	269	CIZUR	SECANO	Jesús Mº Lezaun Labiano
10	3	267C	CIZUR	PASTOS	Emilio de Villanueva Echeverría
11	3	268	CIZUR	PASTOS	Concejo de Gazólaz
12	3	274B	CIZUR	PASTOS	José Mº Sanz Izco
13	3	277AB	CIZUR	SECAN/REGAD	Emilio De Villanueva Echeverría
14	3	276A	CIZUR	SECANO	Emilio De Villanueva Echeverría

SERVIDUMBRE							
Nº FINCA	CANAL ELEC ML	CANAL. ELEC M2	ZANJA SAN. ML	ZANJA SAN. M2	ZANJA PLUV. ML	ZANJA PLUV. M2	TOTAL SUP. M2
1	8	8					8
2	6	3					3
3			140	210	140	350	350
4			50	75	50	125	125
5			150	225	155	387,5	387,5
6			25	37,5			
7			20	30			
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
TOTALES							873,5

Nº FINCA	OCUPACIÓN PERMANENTE	OCUPACIÓN TEMPORAL				
	REGATA SUP. M2	APOYOS SUP. M2	SUP. OTROS M2	TOTAL SUP. M2	POZOS REG Uds.	SUP. M2
1		4		4		160
2						120
3					2	5600
4					2	2000
5	1380		5	1385	5	7600
6	500		4	504	1	9220
7	440					5200
8	60			60		600
9	1155			1155		7700
10	90			90		600
11	186		4	190		1240
12	345		4			2300
13	1005		4			6700
14	705		4			4700
TOTALES				3.388		53.740

13.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos:

1.-Suplemento de crédito

Aumento de línea de suministro parcela M15	2.000,00
Primas de seguros	1.200,00
TOTAL	3.200,00

Financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Finamente **EL PLENO ACUERDA** por unanimidad:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos arriba referenciado.

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente durante el plazo de quince días hábiles mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de Navarra. Si no se formulase ninguna reclamación el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

14.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE REFERIDO AL ÁMBITO DE LA PARCELA CATASTRAL Nº 12 DE ASTRAIN

Asunto fuera del orden del día es aprobada su urgencia por unanimidad.

El Alcalde-Presidente de la Corporación por resolución dictada con fecha 29 de junio de 2007, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle referido al ámbito de la parcela catastral nº 12 del suelo urbano clasificado en Astrain por las NNSS de planeamiento municipal promovido por D. J.A. LÓPEZ IRIBARREN.

Dicho proyecto se ha sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncios que han aparecido publicados en el B.O.N. nº 80 del Día 29 de junio de 2007 y en los diarios editados en Navarra, habiéndose notificado individualizadamente a los propietarios directamente afectados.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Asimismo, tras la aprobación inicial se ha solicitado informe al Concejo de Astrain.

En consecuencia **EL PLENO ACUERDA por unanimidad :**

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle referido al ámbito de la parcela catastral nº 12 del suelo urbano clasificado en Astrain por las NNSS de planeamiento municipal promovido por D. J.A. LÓPEZ IRIBARREN.

Segundo.- El presente acuerdo se publicará en el B.O.N.

Tercero. - El presente acuerdo se notificará a los propietarios e interesados y se dará cuenta de su adopción al órgano competente de la Comunidad autónoma.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra EL SR ALCALDE e indica que en relación al escrito presentado en el Ayuntamiento con las firmas de los vecinos sobre el vertedero Astrain-Undiano lo hablamos el lunes en Urbanismo y se tratará el tema el lunes 20 que se contará con los informes del geólogo y de los técnicos y a la que se convocará a los Concejales. Con lo que se quede en esa reunión se convocará pleno extraordinario.

JOSE LUIS SÁNCHEZ indica que algunos vecinos le han entregado la revista CASA-HOGAR que fue financiada por el Ayuntamiento y en la que parece que se está haciendo propaganda de urbanizaciones privadas.

EL SR ALCALDE contesta que nos pareció correcto pagar 75.000 pesetas dado que hacían un reportaje del Sector Zelaia de Cizur Menor.

CAMINO SAN MARTÍN pregunta si se sabe algo de la solicitud presentada en el Departamento de agricultura para reparación de caminos.

LA SECRETARIA contesta que no.

ENRIQUE MIRANDA indica que sería conveniente hacer alguna gestión para ver como está el tema y si es posible solicitar autorización para inicio de obras.

MIGUEL SANZ formula una serie de preguntas al Sr Alcalde como representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Gestión de la Mancomunidad periodo 2003-2007

Basuras:

- * Pérdida de 11.000.000 € y las subvenciones de la UE
- * Pérdida de 7 años en una gestión que debe iniciarse partiendo de 0
- * La nueva gestión de los residuos va a costar más dinero pues no tiene subvención
- * Incumplimiento de plan de gestión y de normativa de residuos
- * Contenedores usados y rotos en los pueblos de la Cendea
- * Despilfarro en la capacidad del vertedero de Góngora

Agua:

- * Contrato ruinoso para los usuarios por contratar agua de Itoiz
- * Sigue sin solucionarse el problema de olores de la EDAR de Arazuri

Transporte:

- * Sin transporte público en casi todos los pueblos de la Cendea
- * Sin ninguna contraprestación por nuestro derecho a las plazas de taxista
- * La calidad del transporte tiene grandes deficiencias de calidad: frecuencias, falta de vehículos en las líneas y de seguridad (conductores novatos) y desastrosos vehículos cuando nieva

Otros:

- * Descrédito de la institución
- * Indemnizaciones millonarias para los jubilados de mayor rango en Mancomunidad

Preguntas

¿Que repercusión va a tener, en el recibo de las basuras, la Sentencia del Tribunal Supremo fallando en contra de la construcción de la planta de biometanización en la EDAR de Arazuri?

¿Que solución se va a dar al tratamiento de los residuos urbanos para cumplir el Real Decreto 1481/ 2001, sobre eliminación de residuos mediante depósito en vertedero?

¿Que compromisos se han adquirido con el Alcalde del Valle de Aranguren para cesar los vertidos y clausurar el vertedero de Góngora en el año 2022?

¿Que incremento va a tener, o tiene ya, en el precio del agua de consumo doméstico el convenio suscrito por Mancomunidad con CANALSA por el abastecimiento de agua de Itoiz?

¿Cuándo y cómo se va a solucionar el problema de olores de la EDAR de Arazuri y especialmente los originados por la gestión de los fangos?

Cual es el coste anual para Mancomunidad de sus órganos de gestión:

- * Presidencia de la Mancomunidad?
- * De los 13 miembros de la Comisión Permanente de Gobierno de la Mancomunidad?

- * De los 16 miembros del Consejo de Administración Servicios de la Comarca de Pamplona SA?
- * De la asamblea de la Mancomunidad?

Cual es la cuantía de las dietas por ser miembro de Tribunales de adjudicaciones o de contrataciones?

EL SR ALCALDE contesta que el problema de Arazuri venia de la legislatura anterior en la que yo me abstuve. Cuando hicimos el convenio con Luis Ibero uno de los puntos que se incluyeron es que se volvieran a retomar las negociaciones. El Presidente intentó llegar a convenios pero en una asamblea del Concejo de Arazuri se acordó no seguir adelante.

El vertedero está de por vida no tiene plazo de vigencia.

En cuanto al precio del agua se repercute parte del coste de las basuras sobre el recibo del agua no es que realmente el costo del agua sea mayor.

ENRIQUE MIRANDA pregunta si es cierto que con la empresa que estaba haciendo las obras de Aranguren se estaría negociando que renunciase al lucro cesante de esas obras para que ejecute la recogida de Guendulain.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las veinte cincuenta y cinco horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en seis pliegos de papel especial de la Comunidad Foral, Serie D, nº 43447, 43448, 43449, 43450, 43451 y 43452 sellados con el del Ayuntamiento y rubricados al margen de cada una de las hojas por el Sr. Alcalde y Secretaria y, al final del presente, por los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

ACTA NUM 12/2007

Sres. Asistentes:

D. JOSE RICARDO PÉREZ TORRANO

D. FRANCISCO BURGOS MASEGOSA

D. DANIEL ANDION ESPINAL

D. VÍCTOR TORRES RUIZ

DÑA MARIA ISABEL REMON ECHARRI

D. JOSÉ JOAQUIN SAN MARTÍN MURILLO

D. GONZALO HUICI CASTIELLA

D. ENRIQUE MIRANDA GARCÍA

DÑA MARIA CAMINO SAN MARTÍN ARREGUI

D. JOSE LUIS SÁNCHEZ GALIPIENZO

D. MIGUEL SANZ IZCO

A C T A

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y siendo las veinte horas del día **veintitrés de agosto de dos mil siete** se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. JOSÉ RICARDO PÉREZ TORRANO y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres encabezan este Acta asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de proceder con el estudio y discusión del orden del día de la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

1º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE REFERIDO AL ÁMBITO DE LA UNIDAD D-36A DE CIZUR MENOR PROMOVIDO POR AMMA GEROGESTION SL.

El Alcalde-Presidente de la Corporación por resolución dictada con fecha 31 de mayo de 2007 , acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle referido al ámbito de la unidad D-36A de las NNSS de planeamiento municipal referidas al ámbito del termino de Cizur Menor, promovido por AMMA GEROGESTION SL.

Dicho proyecto se ha sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncios que han aparecido publicados en el B.O.N. nº 80 del Día 29 de junio de 2007 y en los diarios editados en Navarra , habiéndose notificado individualizadamente a los propietarios directamente afectados.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Asimismo, tras la aprobación inicial se ha solicitado informe al Concejo de Cizur Menor.

En consecuencia **SE ACUERDA** por unanimidad :

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle referido al ámbito de la unidad D-36A de las NNSS de planeamiento municipal referidas al ámbito del termino de Cizur Menor, promovido por AMMA GEROGESTION SL.

Segundo.- El presente acuerdo se publicará en el B.O.N.

Tercero. - El presente acuerdo se notificará a los propietarios e interesados y se dará cuenta de su adopción al órgano competente de la Comunidad autónoma.

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE REFERIDO AL ÁMBITO DE LA PARCELA CATASTRAL Nº 154 DE SAGÜES PROMOVIDO POR DÑA MARIA ROSARIO GARIJO RUIZ.

El Alcalde-Presidente de la Corporación por resolución dictada con fecha 23 de mayo de 2007 , acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle referido al ámbito de la parcela catastral nº 154 del suelo urbano clasificado en Sagües por las NNSS de planeamiento municipal , promovido por Dña Maria Rosario Garijo Ruiz.

Dicho proyecto se ha sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncios que han aparecido publicados en el B.O.N. nº 72 del Día 11 de junio de 2007 y en los diarios editados en Navarra , habiéndose notificado individualizadamente a los propietarios directamente afectados.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

En consecuencia **SE ACUERDA** por unanimidad :

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle referido al ámbito de la parcela catastral nº 154 del suelo urbano clasificado en Sagües por las NNSS de planeamiento municipal , promovido por Dña Maria Rosario Garijo Ruiz.

Segundo.- El presente acuerdo se publicará en el B.O.N.

Tercero. - El presente acuerdo se notificará a los propietarios e interesados y se dará cuenta de su adopción al órgano competente de la Comunidad autónoma.

3º.- MODIFICACION PLANTILLA ORGANICA AÑO 2006

Toma la palabra ENRIQUE MIRANDA y manifiesta que considera que esta sentencia no tiene ninguna trascendencia porque se refiere a la plantilla del año 2006 y la del 2007 ya está aprobada. Nosotros en su día mostramos nuestra disconformidad con la misma porque figuraban dos plazas de alguacil a las que no se exigía ningún conocimiento de euskera y por eso nos vamos a abstener. Creemos que es una cosa sobrevenida que no nos afecta.

MIGUEL SANZ dice “yo en aquel entonces también me abstuve por el tema del euskera y por eso también lo voy a hacer ahora pero veía claro que realmente los complementos van en función del puesto tal y como dice la sentencia.”

Vista la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el procedimiento ordinario nº 0000608/2006, interpuesto por el Gobierno de Navarra contra acuerdo de aprobación definitiva de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur para el año 2006.

Considerando que la citada sentencia estima el recurso interpuesto, **SE ACUERDA** con 8 votos a favor (AICC y PSOE) y 3 abstenciones (ERRENIEGA y NABAI):

Primero.- Quedar enterados de la sentencia dictada por la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el procedimiento ordinario nº 0000608/2006.

Segundo.- Proceder a la ejecución de la sentencia dictada y en su virtud, aprobar la modificación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento para el año 2006 en el sentido que se transcribe a continuación.

PLANTILLA ORGÁNICA DE FUNCIONARIOS

Alguacil F C O. Vacante

Alguacil F C O.Vacante

PLANTILLA ORGANICA DE CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS

ESQUISABEL ASIRON MARTA. Secretaria. Activo. CA Grado: 3 Nivel: A. Antigüedad: 11.03.1991. 13% (1), 55% (2)

PLANTILLA ORGANICA DE EMPLEADOS FIJOS DE REGIMEN LABORAL

Secretaría Concejos CLF C.O. A 15% (1) Activo

Asesor contable CLF C.O. B 20% (1) Activo

Coordinador sociocultural CLF C.O. B 10% (1) Vacante

Oficial administrativo CLF C.O. C 20% (1) Activo

Oficial administrativo CLF C.O. C Activo

Alguacil- empleado de servicios múltiples CLF C.O. D Activo 15% (3)

RELACION NOMINAL DE EMPLEADOS DE REGIMEN LABORAL

ESQUISABEL ASIRON, ELENA. Secretaria Concejos. Activo. CLF. Nivel: A. Antigüedad: 24/07/1996. 15% (1).

MARTINEZ CELAYA OLGA. Asesor contable . Activo. CLF. Nivel: B. Antigüedad: 02/11/1999. 20% (1).

NOVOA IBARRA, ROSA. Coordinadora socio-cultural. Activo. CLI. Nivel: B. Antigüedad: 01/01/2004. 10%(1)

OROZ ASTRAIN, Mª CARMEN. Oficial administrativo. Activo. CLF. Nivel: C. Antigüedad: 01/12/1988. 20% (1)

EQUISOAIN IRAIZOZ, EDURNE. Oficial administrativo. Activo. CLF. Nivel: C. Antigüedad: 25.01.2006

CIRIZA EDERRA FELIX JESUS. Alguacil- empleado de servicios múltiples. Activo. CLF. Nivel: D. Antigüedad: 18/02/2002. 15% (3).

NOTAS:

- F Funcionario
- CA Contrato administrativo
- CLF Contrato laboral fijo
- CLI Contrato laboral indefinido
- C.O. Concurso oposición
- O. Oposición
- 1 Complemento de puesto de trabajo
- 2 Complemento de dedicación exclusiva
- 3 Plus de disponibilidad

Tercero.- Comunicar este acuerdo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Gobierno de Navarra.

4º.- ESCRITO VERTEDERO

PROPUESTA DE ACUERDO

Posicionamiento del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur en relación con el proyecto denominado “Actualización del Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Zonas de Vertidos de Materiales Inertes en la Comarca de Pamplona”, presentado a tramitación en el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra por la Asociación Navarra de Empresas de Construcción y Obras Publicas (ANECOP) a través de la mercantil Recuperación Ambiental SL (REAM)

El Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, , en base a los informes técnicos de:

- Don Carlos Lombardia Fernández, geólogo colegiado 1.695

- Don Miguel Ayape Barriain, responsable del Equipo Redactor del Plan General Municipal en fase de redacción, y
- Don Pablo Flores Domínguez, arquitecto municipal del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur

y tomando en consideración la opinión de los Concejales afectados muestra su rechazo al proyecto arriba mencionado, por las razones básicas siguientes:

1. La propuesta es contraria a los Objetivos y Estrategias de Ordenación Territorial del Plan Municipal (EMOT) en tramitación, aprobada por este Ayuntamiento en Junio de 2006, al tratarse de unos suelos de preservación por su valor natural y de prevención de riesgos por sus especiales condiciones geológicas, tal como recoge el Equipo Redactor del Plan Municipal en su informe

2. El PSIS del año 1999 que ahora se pretende ampliar contemplaba varias zonas simultáneas de capacidad media, emplazadas en distintos municipios, lo que justificaba su tramitación como PSIS. La mencionada ampliación mantiene solo dos pequeños vertederos (Arazuri y Ardanaz) e incluye uno nuevo de enormes dimensiones en la Ladera Norte del Perdón, que no existía en el PSIS anterior. Hay clara intención de cambio de estrategia empresarial, pasando de varios vertederos medianos a uno gigantesco, con el consiguiente ahorro de costes. En estas circunstancias no se justifica un PSIS y lo lógico es que la propuesta se hubiera discutido directamente con el Ayuntamiento a fin de ver pros y contras y discutir ubicaciones alternativas. El intento de tramitación como PSIS impide la decisión municipal sobre parte de su territorio.

3. El propio documento de la empresa señala que en toda la vertiente norte de la Sierra del Perdón son frecuentes los fenómenos de inestabilidad. Son abundantes, por otra parte, los afloramientos en superficie de circulaciones subterráneas de agua, que contribuyen también a la inestabilidad del terreno. Dado el conocimiento que se tiene en la zona sobre los fenómenos de estabilidad de laderas, es dudoso el grado de estabilidad que presentaría el conjunto vertedero – terreno de apoyo.

4. La situación de este gran vertedero, durante mas de treinta años, entre Undiano y Astrain, a 250 metros de Indiano, generaría sin duda afecciones importantes en el medio ambiente, ruidos, polvo, riesgos, molestias, impacto visual y trafico abundante de vehículos pesados a través de los Concejales próximos.. En todo caso, esta situación contradice el objetivo municipal de alejar de los pueblos las actuales y futuras actividades que pueden generar afecciones a la calidad de vida de nuestras vecinas y vecinos.

Nuestro Ayuntamiento, a la vez que pide la paralización de este expediente, se muestra dispuesto a negociar con el Gobierno de Navarra, o incluso con la empresa REAM, soluciones alternativas al emplazamiento propuesto, que no supongan riesgos ni molestias a nuestros pueblos.

Este acuerdo se remitirá a los Departamentos de Medio Ambiente y de Ordenación del Territorio.”

EL SR ALCALDE indica que lo procedente es que a la vista del escrito cada grupo manifieste su posicionamiento. Concede la palabra en primer lugar al portavoz del PSOE.

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ manifiesta “el texto me parece acertado. En cuanto a la entrevista con el Consejero considero que debería ser a nivel de Alcaldía o de concejales pero no de grupo de trabajo porque no es representativo a niveles oficiales. Por lo demás, el texto refleja el contenido de los tres informes y se opone al mismo por las razones que todos en esta sala ya intuían. Lo único que pedimos es que se le de la urgencia debida.”

Acto seguido el SR ALCALDE cede la palabra al portavoz de NABAI.

MIGUEL SANZ dice” me voy a abstener en este tema porque me toca por razones laborales y puedo tener incompatibilidad. No obstante en cuanto al escrito que se ha presentado en muchas cosas no estoy de acuerdo. Creo que se podían haber incluido mas cosas solicitando más estudios. Esta estrategia no me parece la mas acertada para impedir esto y tenemos ejemplos en la Comarca como el vertedero de Góngora. Por otra parte, en este momento el Departamento de Medio Ambiente es ahora Departamento de desarrollo rural y realmente quien va a decidir es el Departamento de ordenación del Territorio por lo que debería ser éste a quien dirigirse.”

EL SR ALCALDE cede por ultimo la palabra al portavoz de ERRENIEGA.

ENRIQUE MIRANDA indica “no acabo de entender la postura de Miguel parece que tiene incompatibilidad y se va a abstener pero ha manifestado su opinión y parece que en caso de votar lo iba a hacer en contra del escrito. Yo creo que el hecho de que este Ayuntamiento se posiciona en contra de este proyecto no significa en absoluto entrar en una estrategia similar a la de Aranguren simplemente es decirle al Gobierno de Navarra que estamos en contra y que queremos tener una reunión con las personalidades pertinentes para que este proyecto se pare. Y si vamos a hacer actuaciones jurídicas posteriores vendrá determinado por los acontecimientos. En el escrito se pretende dar razones

suficientes para que el proyecto no siga adelante y me parece una estrategia lógica de un Ayuntamiento que quiere defender a sus pueblos y por eso vamos a votar a favor.”

FRANCISCO BURGOS dice “quiero manifestar la satisfacción de venir a este Pleno con un texto consensuado. Nuestro grupo ha hecho lo que siempre en temas parecidos recabar los informes necesarios y hablar con los Concejales y personas afectadas. Yo pediría a Miguel que en el caso mas desfavorable se abstenga pero no vote en contra para mantener el consenso”.

MIGUEL SANZ contesta que ya lo ha dicho claramente.

EL SR ALCALDE manifiesta que vista la nueva composición del Gobierno de Navarra parece lo lógico remitir el escrito a la Consejera de Medio Ambiente para una reunión con los representantes de cada grupo político.

ENRIQUE MIRANDA indica “teniendo en cuenta que en el PSIS se da audiencia tanto al Ayuntamiento como a los Concejales afectados y si este Ayuntamiento se convierte en alguna forma en el portavoz de este proyecto en sus relaciones con la Administración Foral lo lógico es que en esas reuniones sean invitadas una persona por cada Concejo. Tengo que recordar que los Concejales también pueden pedir por si mismos reuniones con la Consejera y lo lógico es que si este Ayuntamiento está intentando ir de consenso con todos los grupos pues vayamos también de consenso con los Concejales como lo hemos hecho hasta ahora en temas que les han afectado y así lo hicimos con el tema de la autovía.”

EL SR ALCALDE contesta que no le parece lógico ir 13 personas a esa primera reunión con el Consejero después si se establece un grupo de trabajo que acudan y siempre se les va a tener informados.

ENRIQUE MIRANDA manifiesta que preferiría dejar para otro momento como se va a llevar el desarrollo de este tema.

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ indica que entendía que de lo que se trataba es de llevar este texto al Consejero y transmitirle todo lo que dice. Que a esa primera reunión vayan o no los Concejales no me importa pero que no se les margine.

Finalmente el **PLENO ACUERDA** con 9 votos a favor y 2 abstenciones (MIGUEL SANZ y VICTOR TORRES) aprobar la propuesta de acuerdo presentada y dar traslado de la misma a los Departamentos de Medio Ambiente y Ordenación del territorio.

5º.- SOLICITUD DE AYUDA PARA LA REPARACION DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS DE UTILIDAD AGRARIA DAÑADAS POR LAS TORMENTAS E INUNDACIONES DE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL

Mediante Orden Foral 158/2007, de 21 de mayo, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación se regula la concesión de ayudas a la reparación de infraestructuras publicas de utilidad agraria dañadas por las tormentas e inundaciones de los meses de marzo y abril de 2007.

Mediante acuerdo de 14 de mayo de 2007, del Gobierno de Navarra se aprueba la relación de entidades locales afectadas por las citadas inundaciones entre los que se incluye el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur.

Por los servicios técnicos municipales se ha elaborado memoria valorada que incluye la relación de obras de reparación a realizar y que suponen un total de 66.719,57 €.

En su virtud **SE ACUERDA por unanimidad :**

Primero.- Solicitar al Departamento de Agricultura, ganadería y Alimentación la concesión de las ayudas necesarias para la reparación de los daños ocasionados en los bienes de titularidad publica que se incluyen en la memoria valorada elaborada por los servicios técnicos municipales, copia de la cual se adjunta.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Navarra:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las veintiuna treinta horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en tres pliegos de papel especial de la Comunidad Foral, Serie D, nº 43453, 43454 y 43455 sellados con el del Ayuntamiento y rubricados al margen de cada una de las hojas por el Sr. Alcalde y Secretaria y, al final del presente, por los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.